



Resolución Directoral

N° 003-2019-IN/VSP-DGSC

Lima, 08 de abril de 2019

VISTO:

Visto el Informe N° 000043-2019/IN/VSP/DGSC/DEJ de fecha 29 de marzo del año en curso, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Supervisión de la Dirección General de Seguridad Ciudadana correspondiente al año Fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1266 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, establece que el Sector Interior ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC-, articulando y coordinando la política nacional en esta materia con otras entidades de los tres niveles de gobierno; en efecto, mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado con D.S. N° 004-2017-IN, se señala que la Dirección General de Seguridad Ciudadana depende del despacho Viceministerial de Seguridad Pública, encargada de establecer los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas en materia de seguridad ciudadana;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 93° del Decreto Supremo N° 004-2017-IN, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, la Dirección General de Seguridad Ciudadana es el órgano con autoridad técnico normativo a nivel nacional, encargado de programar, dirigir, controlar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana;

Que, el inciso "2" del artículo 94° del citado Reglamento señala entre las funciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana la de "Proponer, formular y aprobar lineamientos técnicos, resoluciones Directorales, Directivas e instrumentos para el diseño, ejecución, evaluación, difusión y promoción de políticas y planes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana";

Que, los incisos "1, 6 y 7" del artículo 97° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior señala entre las funciones de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, la de i).- Monitorear y supervisar la ejecución y operatividad de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de Seguridad Ciudadana, ii). Supervisar y coordinar la aprobación y ejecución de las actividades en materia de Seguridad Ciudadana previstas en los planes operativos de las diferentes instituciones que forman parte del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, iii). Supervisar y coordinar la ejecución de Planes, Programas, fondos y proyectos que se ejecuten en los diferentes órganos de las unidades orgánicas del Ministerio del Interior en materia de Seguridad Ciudadana;



Que, el Plan Operativo Institucional es el instrumento normativo que orienta y define las actividades a ser desarrolladas en el corto plazo por todos los órganos y dependencias conformantes del Ministerio del Interior;

Que, el Plan Operativo Anual para el Año Fiscal 2019 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, comprende determinadas actividades a desarrollar, entre ellas: i). supervisión a las Secretarías Técnicas, sobre la implementación de acciones de los Planes de Seguridad Ciudadana, ii). Supervisar la implementación de las acciones de Seguridad Ciudadana de los CORESEC, iii). Supervisar la implementación de las acciones de Seguridad Ciudadana de los COPROSEC, iv). Supervisar la implementación de las acciones de Seguridad Ciudadana de los CODISEC;


De conformidad con lo dispuesto por el Decreto legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Plan de Supervisión para el año Fiscal 2019 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Artículo 2°.- Remitir copia del Plan de Supervisión para el año Fiscal 2019 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y de la presente Resolución, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior, para los fines del caso.

Regístrese y comuníquese



CÉSAR AUGUSTO GENTILE VARGAS
GRAL. PNP (r)
Director General
Dirección General de Seguridad Ciudadana
MINISTERIO DEL INTERIOR

